

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN****ANEXO AL CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN****DTA-FOR-026 A****Página 1 de 2**

Versión 12

Vigente desde: 2023-02-13

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO

TRÁMITE	DTA-TRAM-377
NOMBRE DEL ORGANISMO	LABORATORIO DE FLUIDOS S.O.S. DE LA EMPRESA FINNING BOLIVIA S.A.
TIPO DE ORGANISMO	Laboratorio de ensayo
NORMA DE APLICACIÓN	ISO/IEC 17025:2017
NIT	1028337028
DIRECCIÓN	Carretera a Oruro, km 4.
CIUDAD/LOCALIDAD	El Alto
DEPARTAMENTO	La Paz
PAÍS	Bolivia
TELÉFONO	(591-2) 2810071
E-MAIL	contactenos@finning.com
CÓDIGO ACREDITACIÓN	DTA-CET-227
FECHA DE ACREDITACIÓN INICIAL	2025-03-31
CICLO DE LA ACREDITACIÓN	2025-03-31 al 2028-03-30

ALCANCE DE ACREDITACIÓN**Anexo 1****Tipo de ensayos: Química analítica en hidrocarburos derivado del petróleo**

Id	Ensayo	Sustancia, material, elemento o producto a ensayar	Técnica	Intervalo de medición	Método de ensayo o documento normativo
01	Determinación de viscosidad cinemática a 100 °C	Aceite lubricantes, aceite mineral, combustible diesel (transparentes y opacos)	Reología	$5 \times 10^{-6} \text{ m}^2/\text{s}$ a $26 \times 10^{-6} \text{ m}^2/\text{s}$ (5 cSt a 26 cSt)	LFF/PT-01 (ASTM D445-24)
02	Determinación de viscosidad cinemática a 40 °C	Aceite lubricantes, aceite mineral, combustible diésel. (transparentes y opacos)	Reología	$2,5 \times 10^{-6} \text{ m}^2/\text{s}$ a $15,0 \times 10^{-4} \text{ m}^2/\text{s}$ (2,5 cSt a 1 500,0 cSt)	LFF/PT-02 (ASTM D445-24)

cSt = centiStokes

PERSONAL

Nombre	Ensayo
Ronald Blanco Saravia	01, 02
Cristian Eduardo Delgado Vargas	01, 02
Firma de Informe	
José Martín Santalla Quispe	

EMISIÓN DEL ANEXO

RESPONSABLE	Ing. Hortencia Dávila Gonzales
CARGO	Directora de Acreditación
FECHA	31 de marzo de 2025
FIRMA	



La DTA se reserva el derecho de modificar el formato de este formulario sin previo aviso

0000810



DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN

ANEXO AL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

DTA-FOR-026 A

Página 2 de 2

Versión 12

Vigente desde: 2023-02-13

IMPORTANTE

- Este alcance forma parte del Convenio/Compromiso de Acreditación, suscrito por el organismo acreditado ante la DTA, mismo que es responsable por el contenido técnico de este documento.
- El organismo acreditado sólo debe hacer referencia a la condición de acreditado y usar el símbolo de acreditación para las actividades que se consignan en este alcance. Cualquier uso del símbolo de acreditación debe realizarse en el marco de la reglamentación vigente del sistema de acreditación.
- Este alcance sólo puede reproducirse en su totalidad. Para reproducir fragmentos del mismo, debe obtenerse la aprobación escrita de la DTA.



La DTA se reserva el derecho de modificar el formato de este formulario sin previo aviso"

0000811